

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Francisco Rádinson Caraballo	2008 TSPR 139  174 DPR _____
--	------------------------------------

Número del Caso: TS-11473

Fecha: 14 de agosto de 2008

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Lourdes I. Quintana Lloréns  
Directora

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Francisco Rádinson Caraballo

TS-11473

Sala de Verano integrada por el Juez Presidente señor Hernández Denton y las Juezas Asociadas señoras Fiol Matta y Rodríguez Rodríguez

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 14 de agosto de 2008.

Vista la *Moción en Cumplimiento de Orden* y la *Moción Urgente en Torno a "Moción en Cumplimiento de Orden"*, se ordena el archivo de la queja AB-2005-252 y se reinstala al licenciado Rádinson Caraballo, únicamente al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida I. Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo